



**La Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Zacatecas, convoca a los emprendedores y Mipymes del estado que pertenezcan a algunos de los siguientes giros comerciales; panaderías, tortillerías, carnicerías, tiendas de abarrotes y servicios del barrio a participar en el programa**

***“MI NEGOCIO CRECE”***

**OBJETIVO**

Con el objetivo de coadyuvar al programa estatal de impulso al ecosistema de emprendimiento y fortalecimiento de Mipymes Zacatecanas vinculado al sector productivo y vocaciones regionales, con carácter social e inclusivo, se emite la siguiente convocatoria con la finalidad de incidir en la operatividad de las unidades económicas de emprendimiento de la canasta básica de las y los zacatecanos y con ello contribuir en la competitividad de los mismos. Se podrán establecer acciones para el acompañamiento, capacitación y mejora en su sistema de operaciones, como lo es la rehabilitación integral (pintura, resane y revisión de instalaciones eléctricas) instalación equipo punto de venta, apoyo refaccionario y equipamiento del toldos comerciales.

**MODALIDADES Y MONTOS DE APOYO:**

Las Mipymes y emprendedores que podrán participar en alguna de las siguientes vertientes acorde a sus necesidades:

- 1.- Rehabilitación integral (pintura, resane, revisión de cableado e instalaciones eléctricas).
- 2.- Equipamiento punto de venta, acompañamiento y capacitación para su implementación en la operatividad de sus negocios.
- 3.- Apoyo equipamiento de toldo comercial, como estrategia comercial en la mejora de imagen de sus negocios.
- 4.- Apoyo refaccionario que incida en las necesidades de las empresas para llevar a cabo sus procesos productivos.

Los trabajos de rehabilitación integral, equipamiento y capacitación comenzarán una vez seleccionados las MIPYMES que den cumplimiento a los requerimientos de esta convocatoria y conforme a los lineamientos de operación publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como a la suficiencia presupuestarias destinada para el mismo.



## **B A S E S**

### **I.-REQUISITOS:**

1. Ser un emprendedor o Mipyme legalmente establecida en el Estado de Zacatecas.
2. Emprendedores o MIPYMES que se dediquen a la elaboración y venta al menudeo de: masa- tortilla y sus derivados, carne animal y sus derivados, pan y sus derivados y tiendas de abarrotes y actividades comerciales de negocios de barrio.

### **II.-DOCUMENTACIÓN:**

Se podrá registrar aquellas unidades comerciales que cumplan con los lineamientos de pertenecer alguno de los giros comerciales descrito, dando prioridad a grupos vulnerables, madres solteras, personas con alguna discapacidad, adultos mayores y/o que cuenten con alguna condición especial en el desarrollo de sus actividades, entregando la siguiente documentación:

1. Registro Federal de Contribuyentes (registro de alta con código)
2. Identificación oficial del beneficiario con una vigencia no mayor de 3 meses (IFE; INE; Cartilla Militar; Cédula Profesional; Licencia de Conducir)
3. Comprobante de domicilio de la ubicación del negocio y particular no mayor a 3 meses.
4. Clave Única de Registro de Población del Beneficiario(CURP).
5. Fotos de la situación del comercio, 2 por fuera (fachada) y 2 por dentro, vigentes y legibles.
6. Llenado de Formato único de “Apoyos para emprendimiento y fortalecimiento de Mipymes Comerciales y de Servicios”.
7. Carta Compromiso Firmada (compromiso formal para tomar las capacitaciones, autorizar la posible rehabilitación del negocio, usar la tecnología proporcionada y materiales de mercadotecnia.

Las fechas de recepción de documentación será a partir de la publicación del mismo, hasta dar cumplimiento de registro a 200 negocios correspondientes al segundo semestre del ejercicio fiscal 2022, la fecha de cierre de dicha convocatoria quedará sujeta a la suficiencia presupuestaria del programa.

### **III.-PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

Únicamente se recibirá la documentación que esté debidamente integrada y completa.

1. Se realizará entrevista para el registro al programa identificando criterios de elegibilidad como lo son; grupos vulnerables, madres jefas de familia, y/o población que se encuentre en condiciones especiales para el desarrollo de sus actividades empresariales.



2. Se otorgará el apoyo para el llenado del Formato único de “Apoyos para emprendimiento y fortalecimiento de Mipymes Comerciales y de Servicios”. (proporcionado por la Subsecretaría de Desarrollo Empresarial y Financiamiento)
3. Se realizará una visita- diagnóstico para cotejar la actividad económica que desarrolla el posible beneficiario.
4. La Subsecretaría de Desarrollo Empresarial y Financiamiento elabora una ficha técnica sobre lo encontrado y conforma matriz de puntaje única como criterio de elegibilidad.
5. Se realizará el listado de las empresas que cumplieron con lo anterior, así como los puntajes obtenidos.
6. Se notificará al beneficiario vía telefónica o cualquier otro medio que haya sido designado por el mismo el otorgamiento de apoyos por parte de la dependencia, enumerando fechas para cada rubro de apoyo.

#### **IV- RECEPCIÓN DE SOLICITUDES**

La recepción de solicitudes de inscripción al programa se llevará a cabo de forma digital a través de un pre registro en la página de la Secretaría del Estado de Zacatecas o directamente en las oficinas de la Secretaría de Economía, Edificio B, Primer Piso, Ciudad Administrativa.

La recepción de documentos complementarios a la solicitud se recibirán de forma digital en el correo [empresarialyemprendedores.sezac@gmail.com](mailto:empresarialyemprendedores.sezac@gmail.com), o físicamente en las oficinas de la Secretaría.

#### **IV. DATOS DE CONTACTO DEL ÁREA RESPONSABLE (MAYORES INFORMES)**

Secretaría de Economía, Subsecretaría de Desarrollo Empresarial y Financiamiento. Circuito Cerro del Gato, Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zac. Tels (4915000) Ext. 36401, 36268

Contacto: Janeth Del Río y Mariano Vidal.

**V. FECHA DE LANZAMIENTO:** 19 de septiembre del 2022